

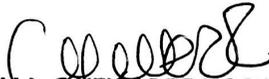
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 10 JUL 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Requerir por vía de telegrama al abogado Orlando Niño Acosta, para que proceda de manera inmediata acredite que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P).

Notifíquese y cúmplase.

  
**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy  
11 JUL 2020, a las 8:00 de la mañana, notifico la  
presente decisión por anotación en el estado número 012 24

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaría

VARIZA